

**“INFORME ANUAL DEL CONTROL  
INTERNO”  
INSPECCIÓN GENERAL DE  
COOPERATIVAS, -INGECOP-**

**SISTEMA NACIONAL DE  
CONTROL INTERNO  
GUBERNAMENTAL  
-SINACIG-**

**ABRIL 2022**

## 2. Índice

3. Introducción .....	2
4. Fundamento Legal .....	2
5. Objetivos .....	3
• General .....	3
• Específicos .....	3
6. Alcance .....	3
7. Resultados de los componentes del control interno .....	3
a) Entorno de Control y Gobernanza: .....	4
b) Evaluación de Riesgos: .....	6
c) Actividades de Control: .....	7
d) Información y Comunicación: .....	8
e) Actividades de Supervisión: .....	8
8. Conclusión sobre el Control Interno: .....	9

### **3. Introducción**

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, tiene como finalidad ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos para obtener la seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando para ello procesos de supervisión.

Un sistema de control interno es parte esencial para influir en la transparencia y desempeño de la gestión pública, ayuda a elevar la calidad del gasto y a minimizar la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción.

Al entrar en vigor el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, por medio del Acuerdo Gubernativo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, la Inspección General de Cooperativas, -INGECOP- inició desarrollando el trabajo de Gestión de Riesgos y Control Interno con el fin de implementar los mecanismos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer el cumplimiento de leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

El presente informe expone de manera general, clara y concreta, las acciones que se desarrollaron durante el ejercicio 2021, con el objeto de establecer los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos e implementar acciones necesarias para minimizar los riesgos y evitar su impacto, para atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora implementadas.

Es necesario indicar que el presente informe de control interno corresponde al año 2021, es un informe de diagnóstico de la situación de la entidad, en virtud que no se ha realizado la evaluación al proceso de implementación de gestión de riesgos. Por lo cual, se presenta el avance entre los diferentes componentes de control interno y a la vez constituye una herramienta importante para el mejoramiento continuo de nuestros procesos y procedimientos establecidos en la Inspección General de Cooperativas.

### **4. Fundamento Legal**

De acuerdo al contenido dentro del Acuerdo Gubernativo A-028-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el que se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-, de fecha trece de julio del dos mil veintiuno.

Dicho acuerdo constituye un conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. Su aplicación es de observancia general y obligatoria, para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la Máxima Autoridad, Equipo de Dirección, Auditor Interno y Servidores Públicos.

## 5. Objetivos

### • General

Contribuir con el logro de objetivos institucionales y coadyuvar en el cumplimiento de la misión y visión, promoviendo que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

### • Específicos

- ✓ Cumplir con la obligación de dar cuenta oportuna y por escrito de la situación en que se encuentra el Control Interno de la Inspección General de Cooperativas, -INGECOP-, con base a lo establecido en los componentes de Control Interno del Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, los cuales han sido diseñados para brindar seguridad, alcanzar la efectividad en los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control, para lograr los objetivos de la entidad.
- ✓ Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.
- ✓ Proponer y propiciar un enfoque preventivo y de acompañamiento, del uso adecuado y eficiente de los recursos de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.

## 6. Alcance

El informe antes referido está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, y hace un diagnóstico del Control Interno de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.

## 7. Resultados de los componentes del control interno

El Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, se encuentra constituido por objetivos, responsables, componentes y normas, que se encuentran de manera integral, haciendo posible que la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-, se conduzca con seguridad razonable hacia el logro de sus objetivos y metas.

A continuación, se describe la evaluación realizada a cada uno de los componentes del control interno de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.

## **a) Entorno de Control y Gobernanza:**

Es la base que proporciona la disciplina y estructura organizacional que logra un sistema de Control Interno siendo este eficaz y de gestión de riesgos pertinentes, influyendo en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.

Para la aplicación de este componente la máxima autoridad ha establecido un entorno de control eficiente y recurrente que se encuentra acorde a la estructura de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-. La máxima autoridad ha demostrado una actitud de compromiso en lo general con la integridad, los valores éticos y las normas de conducta, actitudes y comportamiento, ha establecido directrices en sus políticas relativas en vigilar y fiscalizar las cooperativas para fortalecerlas y contribuir con la transparencia de sus operaciones. Para comunicar las expectativas en materia de integridad, valores éticos y normas de conducta, lo cual están en proceso de poder evaluar el desempeño del personal frente a las normas de conducta del área con el objetivo de atender oportunamente cualquier desviación identificada.

El Código de Ética se encuentra aprobado a través del Acuerdo No. IGC-054-2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, teniendo como objetivo proporcionar a todo el personal, estándares de conducta que contribuyan en el desarrollo de sus actividades, promoviendo y practicando principios valores positivos, que enaltezcan la labor institucional y que generen credibilidad, transparencia y confianza en el sector cooperativo, así como, fortalecer la buena práctica de los valores y principios enfocados al marco filosófico de la institución.

Las funciones, atribuciones que deberá seguir el personal de la institución y pueda realizar su trabajo a diario y conozca las líneas jerárquicas, se encuentran contenidas en el Manual General de Organizaciones y Funciones de la Inspección General de Cooperativas. Toda información será publicada en la página web de la institución para su conocimiento esto con base al Manual de Procedimientos para el uso de la Unidad de Información Pública, de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-, según Acuerdo Número IGC-128-2020, de fecha 23 de noviembre del 2020, en el cual se encuentra el procedimiento específico de Publicación y Actualización de Información Pública de Oficio.

En el código de ética de la Inspección General de Cooperativas, se encuentra plasmado las acciones para la prevención de la corrupción, así mismo los procedimientos a seguir en situaciones de conflicto de intereses.

En la página web de la institución se encuentra la opción de denuncias en el cual los empleados como usuarios externos pueden redactar sus denuncias y la institución procede a efectuar el seguimiento correspondiente.

La administración fomenta el desarrollo y actualización de la estructura organizacional con entendimiento de las responsabilidades generales, contribuyendo al alcance de los objetivos institucionales de manera eficiente, eficaz y económica; brinda información confiable y de calidad; detectando actos contrarios

a la integridad, sin embargo se debe fortalecer la evaluación periódica de esta estructura organizacional para asegurar que alinee con los objetivos institucionales y favorecer la adaptación y actualización a cualquier objetivo emergente, como nuevas leyes o regulaciones.

La actitud de los servidores públicos favorece la consecución de la misión, visión, objetivos y metas institucionales. Debe enfocarse al establecimiento de adecuados sistemas de información, contabilidad, administración de personal, supervisión y de revisión a su gestión, ya que a través de ellos se instruye, implementa y evalúa el control interno.

La administración documenta y formaliza los procedimientos de gestión de riesgos y el control interno (como se puede constatar en los oficios IGC-319-2021, de fecha 18 de octubre del 2021 e IGC-137-2022, de fecha 17 de marzo del 2022), se solicitó a las unidades y departamentos de la Inspección General de Cooperativas, la elaboración de Matriz de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos) para satisfacer las necesidades operativas de la institución, asimismo documenta los diferentes controles de gestión de riesgos. Incluidos los cambios realizados a estos, se evidencia que las actividades de control son identificadas, comunicadas a los responsables de su funcionamiento y que son susceptibles de ser supervisadas y evaluadas por los responsables.

Actualmente se tiene el control y la participación por parte de los jefes de las unidades y departamentos de la institución, manteniendo comunicación con la máxima autoridad, siendo así que los procesos de supervisión se encuentren asegurados al cumplimiento de control interno y que puedan ser actualizados en los manuales de procedimientos.

La Unidad de Auditoría Interna posee independencia y sus recomendaciones han sido cumplidas para fortalecer el control interno. Cuenta con el Manual de Procesos de Auditoría Interna de la Inspección General de Cooperativas en el Acuerdo No. IGC-059-2016 con fecha 19 de diciembre del 2016, contando para el efecto con Contadores Públicos y Auditores colegiados activos que utilizan herramientas adecuadas para el cumplimiento de la labor de fiscalización.

Se tiene el control y la participación por parte de los jefes de las unidades y departamentos de la institución, en atención a la comunicación con la máxima autoridad de la institución.

Para toda contratación de personal, se evalúa y analiza que los candidatos cumplan con los perfiles de puestos y experiencia requerida esto con base a los procedimientos siguientes:

- Procedimiento para contratación de personal temporal de servicios técnicos y/o profesionales correspondiente al renglón cero veintinueve (029) y subgrupo dieciocho (18), establecido en el Acuerdo Número IGC-118-2020, de fecha 25 de septiembre del 2020.
- Procedimiento específico de reclutamiento y selección de personal del renglón presupuestario 011, establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la Inspección General de Cooperativas.

Asimismo, la Unidad de Asesoría y Capacitación tiene proyectado implementar un plan de capacitaciones al personal lo cual permitirá fortalecer las competencias del personal y contratistas.

Para toda contratación de personal, se evalúa y valida que los candidatos cumplan con los perfiles de puestos y experiencia requerida. El desempeño del personal es evaluado anualmente y es competencia de cada Jefe de Unidad o Departamento de la institución.

## **b) Evaluación de Riesgos:**

La máxima autoridad con el apoyo de la Administración, define claramente las metas y objetivos institucionales de manera coherente y ordenada asociadas a su mandato legal, asegurando su alineación con los instrumentos de Planificación definidos por el ente rector de la materia, siendo estos el Plan Anual Operativo -POA-, Plan Estratégico Institucional -PEI- Plan Operativo Multianual -POM- con el objetivo de diseñar el Control Interno y la gestión de los riesgos asociados.

La máxima autoridad delegó en los oficios IGC-319-2021, de fecha 18 de octubre del 2021 e IGC-137-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, a las Unidades y Departamentos de la Inspección General de Cooperativas, la elaboración de Matriz de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos).

Cada uno diseñó su riesgos con base a su nivel de calificación, teniendo como resultado los diferentes controles de mitigación de riesgos de tal modo que estos estén debidamente controlados para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos; las respuestas a los diferentes riesgos se encuentran plasmados en cada una de los planes de trabajo de las Unidades y Departamentos de INGECOP, en la cual están enfocadas en controlar en forma específica sus riesgos.

Los riesgos fueron identificados participativamente a nivel de área con todos los involucrados, esto contribuye a incluir todas las perspectivas en proceso de identificación.

La actualización del plan y los objetivos institucionales se realizan de acuerdo a las funciones establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional basados en la gestión por resultados, por lo que se tienen controles de seguimiento sobre aspectos operativos de gestión, de supervisión que se considere para el fortalecimiento del control interno. Dichas actualizaciones se realizan a través de reuniones periódicas por parte de la Unidad de Planificación para socializar avances de los planes y objetivos a implementar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.

Los factores de riesgos que han sido identificados son analizados cuidadosamente en cuanto a su impacto y la probabilidad de ocurrencia al análisis de riesgo. Se tienen las matrices de evaluación de riesgo de las diferentes Unidades y Departamentos de INGECOP, de las cuales se analiza su información permitiendo así tener un enfoque objetivo de los riesgos de la institución.

Por el análisis de las matrices de riesgos de las unidades y departamentos será la Máxima Autoridad quien determine los cambios necesarios en su estructura

organizacional y procesos que se actualicen para la consecución de los objetivos establecidos.

### **c) Actividades de Control:**

La administración diseña actividades de control que incluye políticas, procedimientos, técnicas, mecanismos y acciones en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y aprobado.

A continuación se definen las actividades más específicas que llevan a cabo para dar cumplimiento a este componente:

A través del Manual General de Organización y Funciones de la Inspección General de Cooperativas se definen las funciones de personal de la institución, según Acuerdo IGC-035-2016, de fecha 22 de julio del 2016, define las responsabilidades de los diferentes servidores públicos según la competencia de sus cargos.

Las actividades de control son realizadas por las diferentes unidades y departamentos de la institución. A través del oficio IGC-136-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, la máxima autoridad delego en el Jefe del Departamento de Fiscalización de la Inspección General de Cooperativas el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Las diferentes Unidades y Departamentos de la institución tienen como responsabilidad medir en forma oportuna el cumplimiento de los diferentes controles que permitan asegurar el logro de los objetivos.

Se definen las estrategias, políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto. Además, emitiendo las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de trabajo de la institución.

Cada Unidad y Departamento envía la información a la Unidad de Planificación en el cual se realiza una comparación de la Ejecución Financiera y Física.

El Ministerio de Finanzas Públicas es el ente rector de la Contabilidad del Estado, la administración del efectivo y sus equivalentes el cual emite y actualiza las políticas y criterios de aplicación para el registro de las operaciones que tienen efectos financieros, la Unidad de Administración Financiera de INGECOP está obligada a cumplir con las actualizaciones que emita el Ministerio de Finanzas Públicas, asimismo, de cumplir con la solicitud de cuota cuatrimestral, no obstante cuando no existe disponibilidad la realiza en forma mensual. En cada periodo fiscal la Unidad de Administración Financiera, emite lineamientos de administración financiera que deben cumplir cada unidad y departamento de la institución.

La información financiera y presupuestaria es registrada y aprobada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en forma oportuna y confiable según lo establecido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Las conciliaciones bancarias se realizan en forma mensual, previo a realizar la Caja Fiscal en virtud en que esta debe ser presentada los primeros cinco días hábiles del mes siguiente ante la Contraloría General de Cuentas.

La máxima autoridad autoriza por medio de Acuerdo los fondos rotativos, en la cual se incluye los procedimientos para su ejecución.

La Unidad de Inventarios, es la encargada de velar por el cumplimiento del registro y control de bienes inmuebles y muebles por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos del Departamento Administrativo y Financiero, en el cual se encuentra los lineamientos para el registro y control de bienes muebles así como la baja a los bienes obsoletos y dar seguimiento hasta finalizar el proceso administrativo.

#### **d) Información y Comunicación:**

La institución desarrolló mecanismos que aseguran que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto interior como exterior son efectivos.

La información se obtiene, clasifica y comunica oportunamente a las instancias externas e internas procedentes. A nivel interno se dispone de canales de comunicación con los servidores públicos de las distintas unidades y departamentos, relacionados con la preparación de la información necesaria para la integración de los estados financieros o presupuestales, y la requerida para las auditorías externas e internas.

La Inspección General de Cooperativas cuenta con un área de archivo institucional que se encarga de recopilar y resguardar toda la documentación administrativa de la institución, los procedimientos de recepción y resguardo de documentos se puede observar en el Manual de Procedimientos del Departamento Administrativo y Financiero.

Existen diferentes formas y formularios que son autorizados por la Contraloría General de Cuentas los cuales están resguardados en las diferentes unidades y departamentos de la institución.

#### **e) Actividades de Supervisión:**

La máxima autoridad, jefaturas y servidores públicos de la institución contribuyen al mejoramiento continuo del control interno. La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control es llevada a cabo por los responsables de las operaciones y procesos de control correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Las observaciones y debilidades del control interno son comunicadas a

las instancias correspondientes quienes las atienden con oportunidad y diligencia, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.

La máxima autoridad supervisa el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, SINACIG a través del seguimiento del cumplimiento de las acciones a seguir en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos de las unidades y departamentos de la institución.

Así mismo, la supervisión del control interno consiste en evaluar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías internas y externas sean atendidas, implementando las evaluaciones las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas.

## 8. Conclusión sobre el Control Interno:

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual da seguimiento a los criterios técnicos y metodológicos de control interno, aplicable a las entidades sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

En términos generales y derivados de seguimiento de las acciones determinadas durante la evaluación del control interno institucional, se ha determinado que la entidad ha entrado en una nueva etapa de cambio, implementando acciones, realizando gestión de riesgos, reforzando procedimientos, para que en forma conjunta se logre el cumplimiento de objetivos para promover prácticas de transparencia y de mejora de gestión dentro del sector público. Es un esfuerzo importante implementar en la institución el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental que le permita lograr estándares internacionales de calidad para el mejor desempeño de las actividades y el cumplimiento de objetivos.

Es importante resaltar que la institución se encuentra en la fase de implementación y actualización de manuales de procedimientos entre ellos se puede mencionar: Actualización de Manuales de los procedimientos de las diferentes áreas que corresponde al Departamento Administrativo Financiero.

La actualización y creación de manuales ayudará al fortalecimiento del control interno de la institución, facilitando el desarrollo de los procesos y cumplimiento de metas.

A manera de conclusión final se puede indicar que el control interno de la institución funciona razonablemente, tomando en cuenta que se encuentra en proceso de elaboración y actualización de los manuales de procedimientos con base a presupuestos por resultados -PPR- que rigen a la institución. Es adecuada la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- considerando la gestión de riesgos y desarrollo de controles que permitan alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.

  
Lc. Leonardo Enrique Canastuj Cotón  
Inspector General de Cooperativas

